

que ha pasado a la conversación ordinaria. Debo añadir que no es Colombia el solo país de habla castellana donde se usa este modo de decir. El señor Rodríguez Altunaga, jurisperito y diplomático de la República de Cuba, autoridad, además, en materias de gusto literario y de filología española, me aseguró que en Cuba la frase es de uso frecuente. Ya veremos que en Méjico también ha sido adoptada por el pueblo y aún por los gramáticos. Tengo el dicho de abogados y literatos argentinos sobre que en la parte Sud del continente americano, donde se habla español, la frase es corriente en el lenguaje de los tribunales. El señor A. G. S. me perdonará que entre su opinión y la de varios millones de hispano-americanos que hablan castellano, prefiera la de aquellos.

Trataré en seguida de ver si hay razones filológicas para sostener este uso americano, suponiendo que no sea corriente en Castilla. *Bajo* o *debajo*, como preposición o adverbio, según el consentimiento de los escritores castellanos y del vulgo mismo, significa «a poca altura», «en lugar inferior». Etimológicamente, la preposición y el adverbio vienen de un adjetivo que significaba probablemente corto de estatura. Así lo hace juzgar el sobrenombre de familia de que hay testimonio en los nombres propios *Caecilius Bassus* y *Lucilius Bassus*, mencionados en las obras de Cicerón<sup>(1)</sup>. El uso, pues, y la etimología coinciden en la aplicación de esta palabra, directa o metafóricamente, a las frases en que se quiere significar posición inferior de una cosa con respecto a otra. El *Diccionario de la Real Academia Española* no es autoridad en materias filológicas para el común de los mortales, pero muy probablemente lo es para los editores de la *R. de F. E.*, cuyo fecundo e incansable Director pertenece al número de los inmortales que se ocupan en darle fijeza al idioma castellano, en limpiarlo de brozas y en comunicarle esplendor. Pues la última edición del *Diccionario*, en su definición de *bajo* trae como ejemplo del uso de este vocablo la frase *bajo palabra*. Y en el artículo *debajo*, al tratar de la frase *debajo de*, afirma, y es la verdad, que va siendo hoy reemplazada por *bajo* sin aditamento de preposición. Siendo de ordinario el juramento una palabra empeñada, ¿de dónde deduce el señor A. G. S. que no se puede decir *bajo juramento*, aunque la Academia Española justifique la frase «bajo palabra»? El señor A. G. S. puede afirmar que la Academia no es para él autoridad y por ello no han de reñir el crítico cervantino de la *R.*

*de F. E.* y su humilde servidor; pero es el caso que la Academia no anda sola en mantener esta opinión y en autorizar tal modo de decir. Cuervo lo anota en sus *Apuntaciones* («Empléase también para denotar el resguardo que se da en contratos, convenios, etc; v. gr. «lo ofreció bajo juramento» p. 272, París, 1914; y más adelante, p. 276: «Nótese que *bajo* puede ser preposición, como en los casos de que hemos tratado, o adverbio que se junta con la preposición *de*, lo mismo que *debajo*, v. gr. «bajo de la mesa», «bajo de juramento»; pero lo último va siendo cada día menos usual»). La bastardilla es de mi cosecha.

No aplicándola a la frase «bajo juramento», trae Cuervo en su *Diccionario de Construcción y Régimen* la misma doctrina apoyada en numerosos ejemplos, al analizar el uso de la expresión «debajo de» que como todos sabemos, es equivalente de *bajo* en sentido preposicional. Repito aquí algunos: «El duque engañó a mi hermana debajo de palabra de recibirla por mujer» (Cervantes. *Nov. Exemplares*); «Debajo de su buena fe y palabra le desengañaron» (El mismo, *Quijote*). Cuervo era colombiano, y aunque durante su estancia en Europa gastó el mayor esmero en ponerse al habla con los hispano-americanos y en estudiar sus modos de decir, desprendiéndose de todo sentimiento de preeminencia, todavía podría insinuar el señor A. G. S. que aquella frase «lo ofreció bajo juramento» es uno de tantos colombianismos. Sin embargo, en la *Nueva Gramática de la Lengua Castellana* por Rafael Ángel de la Peña, mejicano de mucho saber y varón cauto en sus apreciaciones, puede leer el señor A. G. S., a la pag. 127: «En estas locuciones: *bajo juramento*, *bajo promesa*, etc., *bajo* denota seguridad». Si la Academia Española, Cuervo, el señor de la Peña, están conformes en que el uso de *bajo* con relación a *palabra* o *juramento* está aceptado en España, en Colombia y en Méjico, hay razones para suponer que, en efecto, la frase censurada por el señor A. G. S. anda en boca de cincuenta millones de habitantes. No hay, pues, para qué darle vueltas. Un modo de decir que se conserva o se ha difundido en territorios de tal área y población y separados por el Atlántico no puede ser proscrito de la lengua ni siquiera por autoridad tan poderosa como la *R. de F. E.*

Antes de que *bajo* y *debajo de* se hubieran extendido en su aplicación a todas las maneras de hablar en que hoy los empleamos, la palabra *so* bastaba para las necesidades del castellano buen hablar. *So* todavía se conserva en las expresiones *so pretexto*, *so capa*, *so color*, *so pena*. Es la palabra latina *sub*, *subtus* que en diferentes formas ha pasado a todas las lenguas

romances, algunas de las cuales están conformes en el uso de la frase censurada por el señor A. G. S. *Sous serment* dicen los franceses, *sotto giuramento* es la frase italiana sacramental (V. *Vocabolario Hoepli della lingua italiana* por Giovanni Mari. Milano, 1913, en la palabra *sotto*); lo cual nada tiene extraordinario porque en la lengua madre hay expresiones de la misma índole, tales como *sub condicione*, *sub specie*. Esta manera de expresarse corresponde sin duda a una necesidad del espíritu humano o a una forma natural del razonamiento porque aparece también en los otros idiomas indogermánicos bajo las mismas especies sacramentales. *To be under an oath* dicen los ingleses; *under Eds Tilbud* es la expresión corriente en lengua danesa. No se usa en alemán esta construcción con la palabra juramento, pero existe la manera latina de decir *unter der Bedingung* (sub condicione).

Se me antoja que estoy tratando de forzar una puerta abierta de par en par. Por evitar la cacofonía *jo ju* no dije «Bajo juramento», sino «bajo la gravedad del juramento», modo de decir en que la figura retórica usada en *bajo palabra* o *bajo promesa* cambia de aspecto y es más directa. «Bajo la gravedad» vale tanto como «bajo el peso» y a nadie que yo sepa se le había antojado antes de ahora censurar la construcción «bajo el peso», «bajo la carga», «bajo la presión». La Academia misma (*Gramática*, p. 238, Madrid, 1917) dice «oprimir bajo el peso», aunque también se lee otro régimen en buenos autores: «Las torres que desprecio al aire fueron—*a* su gran pesadumbre se rindieron» (Rodrigo de Caro, *A las ruinas de Itálica*); «y para ti el banano—se rinde *al* peso de su dulce carga» (Andrés Bello, *Oda a la agricultura*), «que se posaba en mí, como se posa—la leve mariposa,—sin que la débil flor se doble *al* peso» (N. de Arce: *Idilio*).

2) *nació el año de 1490* o en sus *vecindades*. Tampoco dice el señor A. G. S. en qué consiste la *maldad* de esta frase. Doy por sentado que sea el uso de la palabra *vecindad* con relación al tiempo.

Es carácter de la expresión humana, manifiesto en todas las lenguas por cuya estructura me ha sido dado trasegar, el valerse a menudo de unos mismos términos para significar *tiempo* y *espacio*. En español estos dos vocablos se usan frecuentemente uno por otro. *Un buen espacio* lo mismo se refiere a lugar que a tiempo. *Spatium* puede usarse en latín para significar transcurso de tiempo. Los campesinos solían medir la distancia entre un pueblo y otro no por las leguas que mediaban entre los dos, sino por las horas que se gastaban en reco-

(1) Véase Cuervo, *Diccionario de Construcción y Régimen*, París, 1886-1893.